Expediente Nº 68.845/12
Anexo Nº 11

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 28 MAY 2012

VISTO:

Las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento (en adelante RIC), de este Consejo Resolutivo de Escuela aprobado mediante Resolución (CS) Nº 1.503/10; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 22, el RIC establece que las Comisiones están integradas por siete (7) miembros del Consejo; cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos, y son designados en la primera Sesión Ordinaria anual del Consejo Resolutivo;

Que en la primera Sesión Ordinaria del año 2012, celebrada el 29 de Marzo de 2012; el CER, como cuestión previa debió resolver la interpretación de las disposiciones del artículo 22 del RIC, en relación a la representación de las mayorías y de las minorías en la composición del Claustro Docente en las Comisiones;

Lo resuelto en tal sentido mediante Resolución (CER) Nº 06/12;

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Abril, el CER estableció la nómina de Consejeros que integrarán la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2012;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente los designe.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2012 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros RODRÍGUEZ, Roberto; PETRACCA, Gustavo, y CRETA, Fernando; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 13 - Cambalache, y en primer lugar al Consejero GUTMAN, Juan; y b) en representación de la Lista N° 39 y en segundo lugar, al Consejero SCHUJMAN, Hernán; y por el Claustro de Graduados, y en

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.

Expediente Nº 68.845/12
Anexo Nº 11

(Fojas 02/02)

representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero LINARI, Federico.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Dirección Técnico Operativa; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 12/2012

Dr. Marcelo R. Roitbarg
Rector

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.